NACIONAL

Entran en vigor las nuevas reformas que prohíben las terapias de conversión en México

9 de junio de 2024 · 2 min de lectura



Entraron en vigor las reformas al Código Penal y a la Ley General de Salud este 8 de junio, que prohíben las terapias de conversión dirigidas a personas de la diversidad sexual. Estas prácticas, que intentan forzar un cambio en la orientación sexual o identidad de género de una persona, serán castigadas con penas severas.

Publicadas el pasado 7 de junio en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Salud, las nuevas reformas establecen penas de dos a seis años de prisión y multas de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Estas sanciones aplican a quienes realicen, impartan, obliguen o financien cualquier tratamiento o práctica que busque modificar la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona.

> *#Nacional Las reformas al Código Penal Federal y a la Ley General de Salud que prohíben las "terapias de conversión" fueron publicadas el 7 de junio en el Diario Oficial de la Federación (@DOF_SEGOB) por lo que a partir de este 8 de junio entran en vigor.*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — JUNE 8, 2024***

Además, las sanciones se duplicarán cuando estas conductas se realicen contra menores de 18 años, adultos mayores o personas con alguna discapacidad. Si los responsables son los padres o tutores de la víctima, podrán recibir amonestaciones o apercibimientos, según decida el juez.

Los profesionales de la salud que participen en estas terapias también enfrentarán consecuencias. Serán castigados con las penas de prisión mencionadas y además se les suspenderá del ejercicio de sus labores por uno a tres años.

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aplaudió estas medidas, calificándolas como un avance significativo. Según la oficina, las terapias de conversión son prácticas humillantes, denigrantes, discriminatorias y violentas, que incluso pueden constituir tortura.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/entran-en-vigor-las-nuevas-reformas-que-prohiben-las-terapias-de-conversion-en-mexico
Descargado el 22 de noviembre de 2026.